

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

INFORME MENSUAL	X
-----------------	---

INFORME FINAL	
---------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								01	10	2021	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME			Del 01 al 30 de septiembre de 2021								
TIPO DE CONTRATO			Prestación de Servicios Profesionales								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA			CD-111-2021								
NOMBRE DEL CONTRATISTA			JHON JAIRO MOSQUERA IBARGÜEN								
C.C.			11.797.255								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA			Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para asesorar y adelantar el acompañamiento jurídico procesal, así como la orientación, seguimiento y promoción de la política pública para la atención y reparación de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos del país como sujeto colectivo de derechos, con énfasis en derechos de los pueblos étnicos.								
ACTA DE INICIO		SI	X	N/A	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO				04	03	2021
FECHA DE INICIO				04	03	2021	FECHA DE TERMINACIÓN		31	12	2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$110.000.000				FORMA DE PAGO		Mensual	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.				61921				REGISTRO PRESUPUESTAL No.		872721	
Supervisión o Interventor											
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR			JULIO LUIS BALANTA MINA								
CARGO			DEFENSOR DELEGADO PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	\$ 500.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	\$ 680.000
Pago aporte de ARL obligatorio.	\$ 97.500
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	Si
Obligaciones del Contratista	

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 1. Diseñar y proponer un plan de atención diferencial para miembros de pueblos étnicos en proceso judiciales y en condición penitenciaria.	<p>Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades:</p> <p>Se realizó reunión con Defensoría pública para el diseño del plan de atención diferencial al respecto de la atención que se les brinda a los miembros de pueblos étnicos que les cursa procesos judiciales y se encuentra en condición de atención penitenciaria y carcelaria.</p> <p>De acuerdo a la resolución 1008 de 2018 que determina los programas y servicios de la Defensoría Pública, se implementará en el área especial sobre minorías étnicas, pero lo cual se solicitará al Director Nacional de Defensoría Pública la información requerida consiste en determinar:</p> <p>Número de Defensores Públicos del Programa Nacional de Minorías Étnicas.</p> <p>Cuáles son los Circuitos o ciudades y programas donde se llevan a cabo el Programa de Minorías Étnicas.</p> <p>Cuál es la Carga procesal o número de procesos que llevan los defensores públicos étnicos.</p> <p>Cuáles son los delitos más recurrentes</p> <p>Qué número de asesorías se les han realizado a los usuarios étnicos en cada circuito.</p> <p>Al respecto del sistema carcelario y penitenciario se establecerá:</p> <p>Número de población privada de la libertad perteneciente a los grupos étnicos que son representados por la Defensoría Pública y en qué establecimiento penitenciario, URI, Estación de Policía se encuentran reclusos o internos.</p> <p>Para ello se articulará con la Defensoría delegada de Política Criminal penitenciaria y carcelaria.</p> <p>Se realizará un estudio a el programa de Responsabilidad Penal para Adolescentes RPA, para Grupos Étnicos, estableciendo el número de Defensores en este programa y la demanda de solicitudes en cada una de las regionales así como conocer las necesidades en las regiones sobre la asistencia a el personal adolescente étnico.</p> <p>La propuesta estará dirigida además, para proponer el establecimiento de jornadas descentralizadas en todas las regionales para trasladar brigadas de profesionales a municipios a ofrecer los diferentes servicios a los grupos</p>

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P02-F62
			Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS		Vigente desde: 18/11/2019
	<p>étnicos capacitaciones a defensores , públicos ,y personas en general, asesorías, talleres, hacer diagnósticos de necesidades en temas étnicos, así como crear un programa de atención y divulgación para que las comunidades y grupos étnicos conozcan los servicios que presta la defensoría a esta población.</p> <p>Por último, se solicitará a la Defensoría pública incluir en la ficha de solicitud de servicios F -91, la información de caracterización pertinente a cada uno de los grupos étnicos existentes en el país, donde se pueda establecer el número de personas étnicas atendidas en los programas para las minorías étnicas.</p>		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 2. Hacer acompañamiento estructural en materia de defensoría pública destinada a los pueblos étnicos, Afrocolombianos, negros, raízales, palenqueros, indígenas y Rrom así como, de los sujetos pertenecientes a estos sectores poblacionales residentes en el exterior, y sujetos étnicos en tránsito por el país que lo requieran.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 3. Hacer acompañamiento, jurídico procesal en las diferentes instancias en el marco de las leyes 906 de 2004, y 600 de 20000, participar en las reformas del sector con enfoque étnico.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 4 acompañar el seguimiento de los fallos de restitución de tierras cuando estos tengan que ver con pueblos Negros, Afrocolombianos, Raízales y Palenqueros, Indígenas y Rrom.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 5. Elaborar conceptos relacionados con derechos de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raízales y Palenqueros, Indígenas y Rrom.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 6. Acompañar el seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares y las sentencias en el marco de los procesos de restitución de los derechos territoriales de los grupos étnicos.	<p>Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades:</p> <p>Se participó en la Visita de Verificación del cumplimiento de fallo de tutela del Consejo de Estado Radicado No 11001-03-15000-2017-01785-03, con la participación de la Defensoría del Pueblo y sus Defensorías delegadas, dando cumplimiento a lo ordenado por la Sección Cuarta del Consejo de Estado en fallo de tutela de fecha 25 de marzo de 2021, se hizo seguimiento enviando comunicaciones a diferentes instituciones responsables del cumplimiento del fallo.</p>		

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 7. Participar en las mesas y espacios de concertación y construcción de política pública con enfoque diferencial.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 8 coadyuvar las acciones de socialización con las comunidades o grupos étnicos respecto de sus derechos diferenciados y los específicos en su condición de víctimas	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 9 Prestar asistencia jurídico procesal, y acompañamiento a los grupos étnicos en los casos de defensa de sus derechos fundamentales y humanitarios vulnerados y, requieran protección de acuerdo con los lineamientos misionales que lleva la defensoría del Pueblo.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 10 Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Delegada para grupos étnicos tura en reuniones, mesas de trabajo y demás escenarios que se estime pertinente. (Entregar informe al supervisor del contrato relacionando el tema y las conclusiones tratadas en cada reunión y/o mesa de trabajo a la que se asista durante cada mes del periodo de ejecución del mismo).	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: se organizó la asistencia de la Defensoría delegada para participar en el evento <i>“garantizar el desarrollo y funcionamiento del Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras – FECEN- y el acompañamiento en las calificaciones de los trabajos comunitarios entregados por los aspirantes al Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras –FECEN”</i> . <i>Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de calificación y así salvaguardar el derecho de igualdad que le asiste a cada uno de los aspirantes”</i> .
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 11 Efectuar recomendaciones y conceptuar jurídicamente, según los requerimientos que realice la Delegada, en relación con las situaciones particulares presentadas, solicitado por la Supervisión.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 12 Realizar la revisión, estudio y análisis de los documentos que sean asignados por el supervisor y comunicar de forma oportuna las inconsistencias y/u observaciones que se presenten.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 13 Proyectar y/o revisar los proyectos de actos administrativos relativos a asuntos de competencia de la Delegada.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 14 Atender los requerimientos que en materia jurídica le asigne el supervisor del contrato.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: - Se atendió las recomendaciones del Delgado asistiendo a los turnos determinados para atender los diferentes asuntos que se requieren en las instalaciones de la Delegada.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P02-F62
			Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS		Vigente desde: 18/11/2019

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 15 Apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos y dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que le sean asignados por el supervisor.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades en el marco de esta obligación contractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 16 Dar cumplimiento a las disposiciones institucionales que establezca el sistema de gestión documental de la entidad y asistir a las capacitaciones que en esta área se impartan.	Durante el corte reportado se realizaron las siguientes actividades: - Se asistió a capacitación para el manejo de información institucional de elaboración de Denuncia de Víctimas del conflicto armado, así como reuniones de instrucción operativa del Nuevo Delegado
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 17. Entregar, dentro de los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, todos los soportes que se generen en el marco de la realización de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual conservando los parámetros de calidad requeridos desde la normativa del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Defensoría del Pueblo.	Durante el periodo reportado se enviaron al supervisor del contrato y en los tiempos requeridos, la totalidad de los soportes emitidos.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 18 Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	Esta obligación se ha venido cumpliendo desde el inicio del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 19. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación durante la etapa precontractual.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 20 Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación el día 01 de marzo de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 21 Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades.	El acta de inicio de actividades fue suscrita el día 04 de marzo de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 22 Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.	La suscripción del formulario de calificación de contratistas se realizará al momento de ser requerido por el supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 23 Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de	Se enviaron y publicaron en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para los correspondientes pagos, el día 20 de octubre de 2021.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 24 Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.	Se enviaron y publicaron en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para los correspondientes pagos, el día 20 de octubre de 2021.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 25 Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.	Se ha mantenido actualizada la información requerida en el portal SIGEP.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 26 Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.	El informe final se publicará en la plataforma SECOP II al momento de finalizar el contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 27 Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros.	Durante el tiempo de ejecución del contrato, no han sido elementos devolutivos por parte del supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 28 Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final.	Se dará cumplimiento a esta obligación en el momento de la finalización del contrato, de acuerdo con la instrucción que se reciba del supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 29 Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.	Durante el corte reportado no se requirió realizar actividades a aquellas requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">

N/A: No aplica.
Anexos: Soportes Ejecución_Cta 007_Septiembre CD-111-2021



JHON JAIRO MOSQUERA IBARGÜEN
Contratista Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos